

El Gobierno aprueba el Real Decreto de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler

FACUA-Consumidores en Acción valora positivamente el Real Decreto de medidas urgentes en materia de viviendas y alquiler aprobado este viernes 13 de diciembre por el Consejo de Ministros pero lamenta que la normativa finalmente no incluya una regulación de precios ni habilite a los ayuntamientos para que puedan limitarlos.

La asociación considera imprescindible que se limiten los precios del alquiler -no sólo su subida- para así conseguir una mayor protección de los derechos de los consumidores y evitar el alto coste de los alquileres que actualmente existe en muchas ciudades españolas y que termina expulsando a una parte de la ciudadanía de los centros de las mismas.

En este sentido, FACUA ya [reclamó](#) la necesidad de dar competencias a los Ayuntamientos para limitar estos precios y establecer topes.

Este nuevo Real Decreto parte de un compromiso realizado por el Gobierno de **Pedro Sánchez** y se incluía en el paquete de medidas acordadas entre el Ejecutivo y Podemos el pasado mes de octubre. Según ha trascendido a los medios de comunicación, la nueva normativa incluirá el aumento de la prórroga de alquiler de tres a cinco años, como ya ocurría en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994 y que modificó el anterior Gobierno de **Mariano Rajoy**, limitará la fianza a un máximo de dos mensualidades y, en los casos en los que el arrendador sea una persona jurídica, deberá asumir todos los gastos derivados de la gestión inmobiliaria y de formalización de contrato.

Aunque FACUA considera positiva la inclusión de estas medidas, que redundarán en una mayor protección de las personas que accedan a un alquiler, reclama que la normativa debería ir más allá y ofrecer mayores garantías a la ciudadanía en un derecho fundamental como es el acceso a una vivienda.